

**COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES.**

PROYECTO DE LEY NO. 090/2024 CÁMARA Y 060/2024 SENADO

“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Efectúense las siguientes adiciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025. Adiciónese al presupuesto de Inversión, a la SECCIÓN 4001 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, CTA PROG 4003 ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, adiciónese la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$55.470.422.254), el proyecto estratégico para el Departamento de Arauca, aprobado en el Plan Plurianual de inversiones 2023 – 2026, Denominado, “Terminación de la primera etapa de la nueva planta de tratamiento de agua potable y obras complementarias del sistema de acueducto, fase II y fase III en el municipio de Arauca”, el cual quedará así:

SECCIÓN: 4001					
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	55.470.422.254		55.470.422.254
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	55.470.422.254		55.470.422.254
		TERMINACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, FASE II Y FASE III EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.	55.470.422.254		55.470.422.254
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	55.470.422.254		55.470.422.254
TOTAL, ADICIONES SECCIÓN			55.470.422.254		55.470.422.254

Atentamente,

Karen Astrith Manrique Olarte
Representante a la cámara
Comisión Tercera
CITREP 2, Arauca.

COMISIÓN CUARTA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	
Fecha:	23 - AGOSTO / 2024
Hora:	3:32 PM
Número de Radicado:	109

JUSTIFICACIÓN

Entre los impactos importantes que tiene la ejecución del proyecto de terminación de la primera etapa de la nueva planta de tratamiento de agua potable para la población del municipio de Arauca, tenemos que se amplía la continuidad del servicio promedio de 16 a 24 horas todos los días; asimismo, beneficia a una población urbana actual de 100.767 y futura de 281.806 habitantes, incluyendo población flotante; permite una reducción de pérdidas técnicas en el sistema de 49% a 25%; igualmente, se asegurarán presiones de servicios en distribución que pasan de 5 m.c.a a 15 m.c.a. en el total de la ciudad.

En este sentido, el proyecto que se propone iría en línea con lo establecido en el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo y sus bases, sobre todo, porque el acceso al consumo de agua potable es fundamental para vivir con dignidad plena en paz y garantiza la justicia social, pilares de este Gobierno.

COMISIÓN CUARTA

CÁMARA DE REPRESENTANTES.

PROYECTO DE LEY NO. 090/2024 CÁMARA Y 060/2024 SENADO
“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

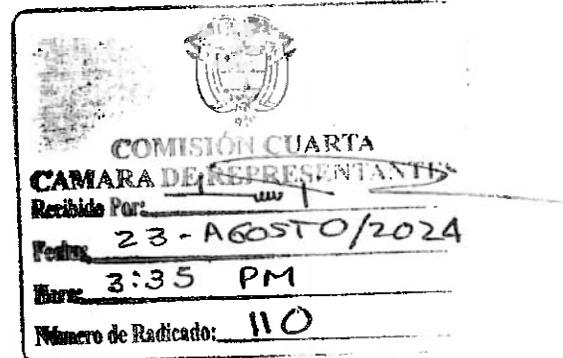
PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Efectúense las siguientes adiciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025. Adiciónese al presupuesto de Inversión, a la SECCIÓN 0214 AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART, CTA PROG 0212 RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, adiciónese la suma SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.000),

SECCIÓN: 0214					
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	60.000.000.000		60.000.000.000
0212		RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	60.000.000.000		60.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	60.000.000.000		60.000.000.000
TOTAL, ADICIONES SECCIÓN			60.000.000.000		60.000.000.000

Atentamente,

Karen Astrith Manrique Olarte
Representante a la cámara
Comisión Tercera
CITREP 2, Arauca.



JUSTIFICACION

La Agencia de Renovación del Territorio - ART, Fue creada para coordinar la intervención de entidades nacionales y territoriales en zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para su renovación territorial, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Entre sus funciones se encuentran: liderar el proceso de coordinación interinstitucional e intersectorial para desarrollar la estrategia de intervención; implementar espacios de participación para la formulación de planes y proyectos de intervención; formular e implementar un plan general de renovación territorial, entre otros.

El proyecto de ley 090 2024 Cámara y 060 2024 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025", a la Agencia de Renovación del Territorio – ART, le reduce su presupuesto total en un 3.05% un total de 4.403 mil millones con respecto al presupuesto del año anterior, también reduce en un 13% el rubro "*Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado*" con una disminución de 9.488 mil millones, afectando los 170 municipios donde se implementan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, a través de la ejecución de planes y proyectos que permiten el cierre de brechas socioeconómicas y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de estos territorios particularmente afectados por el conflicto armado, la pobreza, la incidencia de cultivos de uso ilícito y la debilidad institucional.

**COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES.**

PROYECTO DE LEY NO. 090/2024 CÁMARA Y 060/2024 SENADO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

PROPOSICIÓN

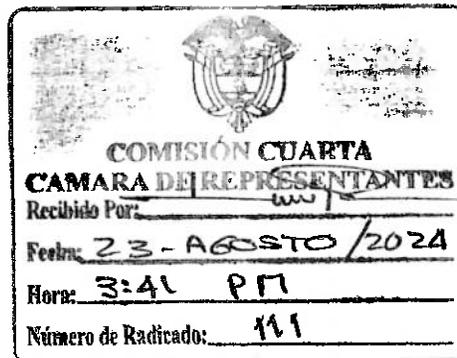
MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Efectúense las siguientes adiciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025. Adiciónese al presupuesto de Inversión, a la SECCIÓN 3602 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), CTA PROG 3699 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO, adiciónese la suma CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$5.000.000.000), el proyecto estratégico para el Departamento de Arauca, Denominado, "Ampliación, Modernización y dotación de infraestructura física de la sede del SENA en el municipio de Tame, Arauca.", el cual quedará así:

SECCIÓN: 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	5.000.000.000		5.000.000.000
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	5.000.000.000		5.000.000.000
		AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DEL SENA EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA.	5.000.000.000		5.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5.000.000.000		5.000.000.000
TOTAL, ADICIONES SECCIÓN			5.000.000.000		5.000.000.000

Atentamente,



Karen Astrith Manrique Olarte
Representante a la cámara
Comisión Tercera
CITREP 2, Arauca.



JUSTIFICACIÓN

El municipio de Tame, ubicado en el departamento de Arauca, forma parte de las zonas PDET y enfrenta importantes desafíos socioeconómicos que requieren la implementación de estrategias efectivas para promover la capacitación y formación laboral de su población. La sede del SENA en Tame presenta limitaciones significativas en su infraestructura, con tan solo cinco ambientes de formación y la carencia de espacios especializados. Esta situación dificulta cumplir con los estándares necesarios para ofrecer programas de nivel tecnológico y solicitar registros calificados ante el Ministerio de Educación.

Resulta prioritario fortalecer la infraestructura del SENA para alinear sus acciones con el Plan de Desarrollo Municipal, Departamental y Nacional, lo que potenciará la educación técnica como motor de transformación social y económica. Según datos del DANE, la tasa de desempleo en Arauca alcanza el 15.4%, cifra que supera el promedio nacional, lo que resalta la necesidad urgente de formación técnica y tecnológica que mejore la empleabilidad de la población. En 2024, la sede del SENA ha atendido a 3022 aprendices en formación titulada y complementaria, muchos de ellos provenientes de comunidades vulnerables y del sector rural, donde se presentan problemas graves relacionados con el conflicto armado y el posible reclutamiento forzado. Contar con instalaciones modernas y adecuadas, así como con equipos y mobiliario apropiados, permitiría aumentar esta cifra y contribuir significativamente a la inclusión social, evitando que estos jóvenes se vean atraídos hacia grupos armados debido a la falta de oportunidades.

Además, invertir en la infraestructura del SENA no solo beneficiaría a los aprendices, sino que también tendría un impacto positivo en la tecnificación del campo, un sector crucial para la economía local. Esta inversión sentaría las bases para un desarrollo sostenible a largo plazo. Entre las necesidades actuales se incluyen la falta de una biblioteca, ambientes especializados en gastronomía, agroindustria e industrial, así como la dotación de equipos de última tecnología que permitan a los aprendices estar a la vanguardia en sus respectivas áreas. Es fundamental contar con espacios de formación que faciliten la atención a un mayor número de aprendices, así como herramientas tecnológicas y mobiliario adecuado que garanticen el confort necesario para un aprendizaje efectivo.

Es relevante destacar que el mundo actual está en constante evolución y los jóvenes buscan adquirir habilidades técnicas que les permitan mejorar su calidad de vida a través de empleos que ofrezcan oportunidades laborales. Por esta razón, es imperativo priorizar recursos para la construcción de los espacios que la sede del SENA en Tame requiere con urgencia. Desde hace más de siete años, no se ha recibido apoyo para la ampliación de la infraestructura y la creación de ambientes especializados, lo que ha limitado el crecimiento de la sede y su capacidad para ofrecer programas que respondan a las necesidades de los sectores productivos de la región. Invertir en esta infraestructura es, por lo tanto, una inversión en el futuro económico y social de Tame, así como el de todo el departamento.

**COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES.**

PROYECTO DE LEY NO. 090/2024 CÁMARA Y 060/2024 SENADO

“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

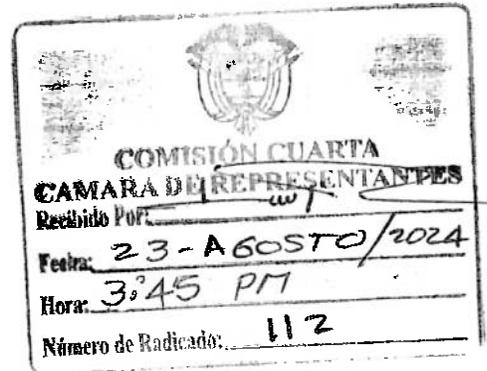
PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Efectúense las siguientes adiciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025. Adiciónese al presupuesto de Inversión, a la SECCIÓN 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE, CTA PROG 2408 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, adiciónese la suma VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$20.000.000.000), el proyecto estratégico para el Departamento de Arauca, aprobado en el Plan Plurianual de inversiones 2023 – 2026, Denominado, “Construcción, modernización y mantenimiento de los terminales terrestres de Arauca, Saravena, Fortul y Tame”, el cual quedará así:

SECCIÓN: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	20.000.000.000		20.000.000.000
2408		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	20.000.000.000		20.000.000.000
		CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TERMINALES TERRESTRES DE ARAUCA, SARAVERNA, FORTUL Y TAME	20.000.000.000		20.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	20.000.000.000		20.000.000.000
TOTAL, ADICIONES SECCIÓN			20.000.000.000		20.000.000.000

Atentamente,

Karen Astrith Manrique Olarte
Representante a la cámara
Comisión Tercera
CITREP 2, Arauca.



JUSTIFICACIÓN

La construcción, modernización y mantenimiento de los terminales terrestres de los municipios de Arauca, Saravena, Fortul y Tame, son de suma importancia para el Departamento de Arauca, ya que esto contribuirá para la generación de un flujo económico no solo en los municipios si no en todo el Departamento, además, al observar la densidad poblacional de estos municipios tenemos que Arauca cuenta con 75.735 habitantes, Saravena con 52.884 habitantes, Tame con 40.311 habitantes y Fortul con 17.492 habitantes, es así que la utilización del Presupuesto General de la Nación este rubro impactará a más de la mitad de la población de todo el Departamento de Arauca

Los municipios de Saravena y Fortul no cuentan con una infraestructura pública en el caso de Saravena disponen de un terreno para iniciar esta construcción y en Tame y Arauca necesitan un mejoramiento a los terminales lo cual permitirá generación de empleos formales, impulso del comercio araucano y mejorará las condiciones de movilidad dentro del departamento de Arauca.

**COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES.**

PROYECTO DE LEY NO. 090/2024 CÁMARA Y 060/2024 SENADO

“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

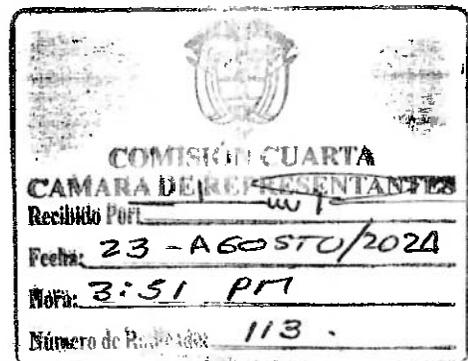
PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Efectúense las siguientes adiciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025. Adiciónese al presupuesto de Inversión, a la SECCIÓN 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, CTA PROG 2102 CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA, adiciónese la suma de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.000), el proyecto estratégico para el Departamento de Arauca, aprobado en el Plan Plurianual de inversiones 2023 – 2026, Denominado, “Parque Solar Municipio de Cravo Norte”, el cual quedará así:

SECCIÓN: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	30.000.000.000		30.000.000.000
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000.000.000		30.000.000.000
		PARQUE SOLAR MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	30.000.000.000		30.000.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	30.000.000.000		30.000.000.000
TOTAL, ADICIONES SECCIÓN			30.000.000.000		30.000.000.000

Atentamente,

Karen Astrith Manrique Olarte
Representante a la cámara
Comisión Tercera
CITREP 2, Arauca.



JUSTIFICACIÓN

Cravo Norte es el municipio menos poblado según proyección del DANE de alrededor de 4.610 habitantes, y el más retirado del departamento. Lo anterior genera una barrera de comercialización para sus productos con los diferentes municipios, teniendo en cuenta que las vías de acceso se encuentran permanentemente en condiciones precarias, que impiden el desarrollo del territorio. Adicional a ello, ostenta constantemente la guerra entre los grupos beligerantes que imposibilitan cada vez más su progreso y desarrollo. En este sentido, la creación del parque Solar contribuirá de forma significativa a la economía y desarrollo del Departamento.

El parque Solar, pretende en primer lugar, que el Municipio de Cravo Norte, genere su propia electricidad y así mismo se pueda iniciar por medio de una red el abastecimiento de industrias y con ello, generar rentas por venta de energía a redes de Distribución.